MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 213 - - **DEL** 27 MAY 2019

Por la cual se Adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **PN SECSA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA SA 011 2019**, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA.**

EL JEFE DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 y Orden Interna No. 079 del 01 de mayo de 2019 de la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del Adjudicatario se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que mediante Resolución Número 00008 del 01 de enero de 2017, el Director General de la Policía Nacional delegó al Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que en el Artículo 1° Numeral 2, Subnumeral 2.3, de la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 delegó al Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Que la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA,** tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"*, debe prestar los servicios de subespecialidades pediátricas (alergología-inmunología, infectología, cardiología, neurología, endocrinología, gastroenterología pediátrica y todas la subespecialidades pediátricas), con el fin de atender de manera efectiva y eficaz los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y así cumplir la misión de prestación del servicio de salud específicamente en lo referente al manejo de la patología pediátrica.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte de la Jefe del Grupo Asistencial de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de la Policía Nacional el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 903 SFI SIIF 89319 de fecha 22 de abril de 2019, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 680.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Para la vigencia 2019**.

Que mediante Resolución No. 200 del 13 de mayo 2019, se designó el comité Evaluador para la Contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN SECSA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA SA 011 2019 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE**

LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II, a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 17 de abril de 2019 junto con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones emitidas por la firma CORPORACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS - CORMEDES, las cuales fueron contestadas mediante Documento de respuesta No.S-2019-151018/GADFI-JEFAT– 17 de fecha 30/04/2019.

Que el Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca ordenó la apertura del Proceso PN SECSA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA SA 011 2019, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA,** mediante Resolución No. 189 del de 30 abril de 2019.

Que la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 30 de abril de 2019 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co-SECOP II junto con el Acto Administrativo de apertura referido en el considerando anterior.

Que dentro del término fijado en el pliego de condiciones presentaron manifestaciones de interés en participar en el proceso por la **CORMEDES WORK IPS UT, APREHSI LTDA., CEREN, SERVINSALUD I.P.S.**

Que durante el término de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones emitidas por la firma SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS y CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS, las cuales fueron contestadas mediante Documento de respuesta No.S-2019-S/N /GADFI-JEFAT– 17 de fecha 07/05/2019.

Que el día 07 de mayo de 2019 se expide la adenda 001 de 2019 para modificar el anexo No 1 condiciones técnicas mínimas habilitantes, anexo No 2 oferta económica y Anexo No. 7 informativo precio techo.

Que el día 10 de mayo de 2019, siendo las 17:00 horas se llevó a cabo el cierre del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PN SECSA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA SA 011 2019 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA,** tal y como consta en Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II PRESENTANDO oferta la siguiente compañía:

- **CEREN - CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS**
- **CORMEDES WORK IPS UT**

Que el Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Económico realizó la evaluación de la oferta, la cual fue presentada al Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, tal y como consta en el acta No. 44 de fecha 17 de mayo de 2019.

Que de acuerdo con lo anterior, el Comité de Adquisiciones para la contratación de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, recomendó al Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca colocar a disposición de los oferentes las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica por el termino de tres (3) días hábiles, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que durante el término de publicación de las evaluaciones se recibieron documentos subsanables por parte de las firmas CORMEDES WORK IPS UT, CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS, las cuales fueron verificadas por el comité correspondiente y publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que durante el término de publicación de las evaluaciones se recibieron observaciones por parte de las firmas CORMEDES WORK IPS UT, CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS cuales fueron contestadas medienta comunicación oficial No. S-2019- /MEBOG-SEBOG-3.1 de fecha 27 de mayo de 2019 y Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que de acuerdo con todo lo anterior, el consolidado final de las evaluaciones es la siguiente.

OFERENTE	VERIFICACIÓN			EVALUACIÓN		PUNTAJE FINAL
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	
CEREN CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA S A S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**500 PUNTOS**	**500 PUNTOS**	**1000 PUNTOS**
CORMEDES WORK IPS UT	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO SE LE ASIGNA PUNTAJE DEBIDO A QUE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**		

Que las respuestas a las observaciones a las evaluaciones, así como el informe final de las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica y Financiera fueron presentadas al Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca quien recomendó al Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca y éste acepta y determina que se adjudique el proceso al CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS, por haber cumplido todos los requisitos Mínimos Habilitantes, Jurídicos, Técnicos y Financieros y por haber obtenido el mayor puntaje en el consolidado de las evaluaciones Técnicas y Económicas.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN SECSA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA SA 011 2019 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA,** con la compañía **CEREN CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 680.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2019,** de acuerdo con el siguiente cuadro:

ÍTEM	ACTIVIDADES A REALIZAR	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA
1		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA**	$180.030
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	$213.593
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$179.405
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **ALERGOLOGÍA–INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA,**	$172.374
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA**	$169.441
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de **NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA**	$162.462
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de **ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA**	$162.462
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA**	$166.862
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA**	$178.476
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **ORTOPEDIA PEDIÁTRICA**	$174.631
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **GENÉTICA HUMANA**	$188.915
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **CIRUGÍA PEDIÁTRICA**	$178.775
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	$179.333
		Interconsulta hospitalaria por **CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$173.742
		Interconsulta hospitalaria por **INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$172.454
		Interconsulta hospitalaria por **ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$167.326
		Interconsulta hospitalaria por **GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$186.947
		Interconsulta hospitalaria por **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA**	$182.220
		Interconsulta hospitalaria por **GENÉTICA HUMANA**	$192.199
		Interconsulta hospitalaria por **DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	$193.425

		Interconsulta hospitalaria por **NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.** Hora consulta especializada incluye (valoración, lectura encefalogramas, procedimientos, juntas medicas multidisciplinarias)	$173.715
2	PROCEDIMIENTOS	**ESPECIFICACIONES**	
		Espirómetria pre y post broncodilatador	$247.500
		Realización de pruebas cutáneas de alergia.	$315.538
		Tratamiento de inmunoterapia.	$315.538
		Toma de ecocardiograma modo M y bidimensional con doppler a color Hospitalario	$305.001
		Toma de ecocardiograma modo M y bidimensional con doppler a color Ambulatorio	$329.133
		Esofagogastroduodenoscopia (EGD) con toma de biopsia Hospitalario	$210.404
		Esofagogastroduodenoscopia (EGD) sin toma de biopsia Hospitalario.	$180.149
		Colonoscopia total con toma de biopsia Hospitalario.	$219.201
		Colonoscopia total sin toma de biopsia Hospitalario.	$219.201
3	TALENTO HUMANO	**TALENTO HUMANO**	
		➢ Mínimo un (01) especialista en NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en ALERGOLOGÍA - INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo dos (02) especialista en ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en GENÉTICA HUMANA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en CIRUGÍA PEDIÁTRICA	
		➢ Mínimo un (01) especialista en DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	
		Nota: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 7 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (cada uno de los profesionales debe anexar diploma y acta de grado de: medicina general, especialidad y subespecialidad, Tarjeta profesional, Fotocopia de la Cédula y el RETHUS de cada profesional).	

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al Representante Legal de la compañía **CEREN - CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS** y comuníquese a las demás firmas participantes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO TERCERO: Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que el Representante Legal de la compañía **CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS,** suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTICULO CUARTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal. www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 MAY 2019

Teniente Coronel MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES
Jefe Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Elaborado por: Teniente **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Responsable Proceso de Contratos
Revisado por: Mayor **MARLENY VELANDIA GÓMEZ**
Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero
Revisado por: Doctora **MARCELA MARCIALES SANTOS**
Jefe Asuntos Jurídicos